

Migrantes centroamericanos “atrapados”

en Ciudad Juárez

Karla Iroazem Delgado Hernández*



A lo largo del tiempo, las personas se han desplazado continuamente de su lugar de origen hacia otros lugares y los gobiernos han implementado políticas que limitan o impiden la entrada de personas consideradas indeseables o que representen algún riesgo o peligro para sus habitantes. Lo que hace algunos siglos fueron murallas rodeando las ciudades, hoy se expresan en forma de muros, vallas y leyes restrictivas que tienen la misma función que las murallas en su

momento y que impactan la dinámica fronteriza.

En el caso de la frontera de México con Estados Unidos, diferentes hechos ocurridos en ambos países a partir del siglo XXI, principalmente los ataques a las torres gemelas en Nueva York en 2001 y posteriormente la guerra contra el narcotráfico en México durante el gobierno de Felipe Calderón, propiciaron que las leyes norteamericanas que regulan la entrada de personas las enfocaran como una carga no solamente política y económica, sino social y cultural y que incorporaran mayores restricciones.

De esta manera, aparece la condición de *entrapment*, o “atrapamiento”,¹ en personas migrantes en las ciudades de acogida y tránsito, específicamente

**Fecha de
recepción:**
2023-02-20
**Fecha de
aceptación:**
2023-03-06



41

* Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales, UACJ.

¹ Guillermina Gina Nuñez y Josiah McC Heyman, “Entrapment Processes and Immigrant Communities in a Time of Heightened Border Vigilance”, en *Human Organization*, vol. 66, núm. 4, 2007, pp. 354-365.

en el caso de Ciudad Juárez a partir de la llegada masiva de personas migrantes en 2018, la contingencia sanitaria por COVID-19 y el cierre de fronteras, así como las medidas que desarrolló el gobierno para su atención.

Antecedentes

A partir de 1994 comienza la construcción del llamado “muro fronterizo” que delimita las fronteras geográficas y pone en evidencia la asimetría existente entre estos dos países, cuestión que se agravó con la implementación de los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés) en 2019 y posteriormente la pandemia provocada por el COVID-19 en 2020. Además, la puesta en marcha del Título 42 como medida sanitaria para evitar la propagación de esta infección a los habitantes estadounidenses obligó a las personas migrantes a permanecer en México en espera de la resolución de su solicitud de asilo y sus citas en la corte de migración, limitando su movilidad en Ciudad Juárez, ya fuera por el miedo asociado a la inseguridad o por razones relacionadas al estigma que cargan al ser migrantes indocumentados y las reacciones xenófobas que resultan de ello.

Ante la emergencia de la llegada masiva de inmigrantes a las ciu-

dades fronterizas con Estados Unidos, en enero de 2019 se comenzaron a implementar los MPP convenidos entre el gobierno de Donald Trump y el Estado mexicano para atender esta “crisis migratoria”², lo que permitió a la autoridad enviar a los migrantes de regreso al país contiguo del cual vinieron para enfrentar el proceso de remoción fuera de Estados Unidos.

Marco legal

A partir de finales del 2018 se da un incremento constante en las solicitudes de asilo emitidas desde Ciudad Juárez, lo que implicó la implementación de diferentes estrategias por parte del Consejo Estatal de Población (COESPO)³, como censar y llevar un conteo de los solicitantes —quienes eran originarios de distintos lugares como Cuba y Centroamérica, además de personas mexicanas desplazadas— con la finalidad de agilizar las demandas y establecer un orden.

De esta manera, a principios del 2020 con la pandemia por COVID-19 se cerraron las fronteras de forma indefinida y los trámites de asilo se detuvieron, por lo que los solicitantes de asilo debían esperar la resolución de la corte estadounidense desde México, quedando confinados en las ciudades fronterizas y enfrentando diferentes di-

² Rafael Alarcón, “Solicitantes de asilo a Estados Unidos a la espera en ciudades fronterizas mexicanas”, en *Anuario CIDOB de la Inmigración 2019*, 2019, p. 98-111.

³ María Inés Barrios de la O y Alma Rosa Lizárraga Ramos, “Atrapamiento migratorio y el reajuste de los espacios de atención en la frontera norte de México ante la COVID-19”, en *Diarios del terruño*, núm. 12, 2021, pp.46-67.

ficultades, como precariedad económica, falta de acceso a servicios públicos y estigmatización de la población local.

Procesos de atrapamiento

El fenómeno de atrapamiento, o *entrapment*, incluye la presencia de procesos múltiples y simultáneos, desde el nivel personal (como discapacidades físicas) hasta el contexto regional y nacional (inmigración y política fronteriza). Además, distintos elementos, como las políticas migratorias y sanitarias restrictivas agudizadas a partir de la pandemia por COVID-19, confluyen para generar dicho estado.

Según datos de El Colegio de la Frontera Norte, en el contexto particular de Ciudad Juárez, la situación de atrapamiento para poblaciones susceptibles a protección internacional o en situación de movilidad se gestó previo a la pandemia, evidenciando que cada vez es más complicado buscar y obtener la condición de asilo,⁴ aunado al proceso de confinamiento propio de la infección, la inseguridad y el poco conocimiento de la ciudad. Por lo anterior se entiende que estos procesos de atrapamiento no sólo coexisten, sino que a menudo interactúan en forma de realidades tanto subjetivas como observables, ya sea en forma de un muro fronterizo y lo que representa o en el rechazo de las personas hacia el extranjero. Así, estos elementos se

refuerzan mutuamente y reducen la capacidad de la persona para escapar de la red paralizante.

De esta manera, el *entrapment* crea un sistema de confinamiento para los migrantes que se encuentran en los diferentes albergues locales, ya sean de la sociedad civil o alguno de los que implementaron los gobiernos municipal y federal, donde las personas migrantes pueden experimentar una condición de estigma de ambos lados de la frontera. Por un lado, las autoridades norteamericanas cierran las fronteras para impedir la propagación del virus y obligan a los solicitantes de asilo a permanecer en México; por el otro, fungen como contenedores de personas que se encuentran en una situación de desventaja por su situación migratoria.

Por lo tanto, estos procesos de *entrapment* y las limitaciones de la movilidad deben ser considerados retos importantes en los diseños de programas y políticas fronterizas, dirigidos a las poblaciones que viajan de manera irregular, especialmente en áreas fuertemente vigiladas como la frontera México-Estados Unidos.

Asimismo, el muro que divide Ciudad Juárez y El Paso es una medida del gobierno que tiene un doble significado para las personas en situación de movilidad. Simboliza lo cerca que se encuentran de lograr su “sueño americano” y lo lejos que están de alcanzar sus objetivos, ya que da cuenta de su

⁴ María Inés Barrios de la O, Emilio Alberto López Reyes y Rodolfo Rubio Salas, *Flujos migratorios y COVID-19. Las experiencias de los espacios filtro y de tránsito en Ciudad Juárez, México*. Colef, 2020, p. 39.





Albergue y comedor para migrantes en Ciudad Juárez.
Fotografía de la autora.

condición de migrantes irregulares y de su poca probabilidad de cruzar a los Estados Unidos en un contexto de cierre de fronteras.

Reflexión final

Al considerar el grupo de elementos revisados, se puede hacer una triangulación que implica considerar la parte normativa y los procedimientos que se hacen de manera rutinaria, como las deportaciones y las solicitudes de asilo,

con la parte práctica que tiene que ver con la espera de esas resoluciones del lado mexicano en un contexto totalmente ajeno a lo conocido. Los gobiernos llevan a cabo acciones con fundamentos políticos en entornos fronterizos que requieren de colaboración bilateral, que impactan positiva o negativamente en personas de ambos lados de la frontera y es por ello por lo que tales acciones deben estar encaminadas a proporcionar bienestar a las personas migrantes como parte de los derechos humanos a las que son acreedoras. 